Año de 1945 Lunes 17 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un trimestre	21,00	pesetas	Un trimestre	22,50	pesetas
Un semestre	35,00	íd.	Un semestre	36,50	íd.
Un año	60,00	íd.	Un año	65,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1676

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

El *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de Septiembre del año en curso, dice lo que sigue:

«Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la orden de 22 de Marzo de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la duración legal del día 29 de Septiembre en curso será de 25 horas al término de las cuales y cuando todos los relojes marquen la una horas del día 30 se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 30 de Septiembre».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 15 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil

José Clavero Núñez

1682

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios topes máximos que regirán en esta Provincia durante la semana del 16 al 22 del actual para las distintas clases de carnes que a continuación se indican:

CLASES	VACUNO MAYOR	VACUNO MENOR
Clase primera (sin hueso)...........	12,75	16,70
Clase segunda (falda, pescuezo, pecho y rabo)	9,65	12,55
Sebo................	4,10	5,35
Hueso blanco	1,70	2,20
Hueso rojo..........	0,95	1,20

Lanar o cabrío mayores o menores

Chuletas.....................	12,25
Pierna y paletilla............	10,85
Falda o pescuezo............	9,20

Tajo único

Vacuno mayor...............	9,00
Vacuno menor...............	11,80
Lanar o cabrío...............	10,50

Nota.—Los industriales carniceros tienen la obligación de poner en su establecimiento y a la vista del público, relación exacta de los anteriores precios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 15 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1664

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en Campo de Cuéllar (Segovia), con ocho viviendas, distribuídas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y dos mil treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos (372.030,65), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.371,87 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta Capital, durante veinte días naturales contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 102 Comandancia Rural de la Gurdia Civil en Segevia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre, contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quincedías siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidrd de 12.743,74 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de Septiembre de 1945. El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., con cédula personal vigente de la clase..., tarifa..., en nombre (propio o apoderado legal) de don..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-Cuartel en..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas con... céntimos comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1661

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, 134, la concesión de siete litros de agua por segundo derivados del río Moros en el término municipal de Vegas de Matute (Segovia), con destino a usos industriales en los que ha de ser consumida la totalidad de agua que se solicita.

NOTA--ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Situación del aprovechamiento.—El río Moros cruza por la concesión minera y se proyecta derivar el agua por medio de una eléctrico-bomba instalada en la orilla izquierda del río a la terminación del cañón existente, a unos ochocientos metros antes del puente de la carretera de Guijos Albos a Segovia. Para el caudal de siete litros por segundo se proyecta instalar una bomba centrifuga accionada por un motor eléctrico directamente acoplado de 2 H. P. de potencia y la energía eléctrica será suministrada por la central electrógena de la mina.

Obras.—No se precisan obras de ninguna clase ya que la tubería de aspiración se apoya directamente en los bloques de piedra de la orilla sobre extenso y profundo pozo natural como puede verse en el plano del proyecto.

Objeto del aprovechamiento.—El agua que se solicita será dedicada a la obtención de caolín para las industrias cerámicas y papelera y las menores de droguería, perfumería, lápices, gomas, etc. para obtener por el tratamiento de 300 Tn. de roca, 50 Tn. de caolín.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta

días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinente cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas P. A., C. Alvarez Ruiz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1669

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Subasta de piña albar

El día doce del próximo mes de Octubre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochocientas diez pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable que el licitador haya cosignado en la caja de este Municipio el 5 por 100 del tipo de tasación, cuya fianza se llevará a definitiva hasta el 10 por 100 de la subasta, el que resulte rematante.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos reales y de subasta y de los de gestión técnica.

Las proposiciones, reintegradas con cuatro pesetas cincuenta céntimos, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de la subasta desde las once hasta las doce, y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará otra segunda subasta el día veinticuatro de dicho mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que en la anterior.

Fuente el Olmo de Iscar a 12 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Emiliano Vela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 27 del catálogo, correspondiente al plan forestal de 1945-46, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta de los cuales estoy enterado, por la cantidad de... pts. (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1670

MADRONA

SUBASTA

El Ayuntamiento de Madrona saca a subasta la construcción de un grupo de dos escuelas unitarias y viviendas para los señores Maestros. El presupuesto de las obras es de ciento veintidós mil setecientas cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, (122.704,88 pesetas), y de ellas el importe aproximado de la aportación del Ayuntamiento, en materiales de piedras, arenas, gravas y los transportes de cemento y material cerámico y madera desde Segovia, es de veintitrés mil setecientas treinta y nueve pesetas con noventa céntimos, (23.739,90 pesetas), los cuales se descontarán de las certificaciones correspondientes; pues al rematante se obliga a aceptar dicha aportación, según los precios que figuran en el cuadro número 2 y de acuerdo con el detalle correspondiente.

La fianza provisional para concurrir a la subasta podrá depositarse en la Pagaduría del Ayuntamiento, que será dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (2.454,09 pesetas).

Los pliegos para concurrir a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El acto de la subasta, que se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, se verificará al día siguiente hábil de haberse terminado el plazo de presentación de pliegos.

Toda la documentación del proyecto está a disposición de los licitadores en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Madrona, 12 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

1663

MADRONA

Han sido recogidas varias reses lanares en este distrito y depositadas por la Alcaldia a disposición de quien acredite ser su dueño cuyas señas son las siguientes:

Una res lanar con A y N en la nalga derecha.

Otras tres lanares con una pata de gallo en el vacio derecho.

Otra res lanar can pata de gallo al lado izquierdo.

Un carnero con las letras T y S al lado izquierdo y una O en el hocico.

Madrona, 11 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

1649

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

SUBASTA

Habiendo quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas celebradas para la enajenación de 27 pinos secos del monte de estos propios, se anuncia una cuarta y última subasta para el día 27 del actual y hora de las trece, bajo el mismo tipo de tasación que sirvió para la tercera o sean dos mil novecientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos (2.990,83), en las mismas condiciones que sirvieron de base en las anteriores cuyos anuncios se hallan insertos en los BOLETÍNES OFICIALES de la provincia números 55 y 81 de fechas 7 de Mayo y 6 Julio próximos pasados.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

1662

MORALEJA DE COCA

Subasta de pastos

El día veintisiete del actual y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 113 del catálogo, para 400 reses lanares, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas. La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desierta la primer subasta tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones el día seis de Octubre próximo a las doce horas del mismo.

Moraleja de Coca, 11 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, N. Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de los pastos sobrantes del pinar de estos propios, para 400 reses lanares, y aceptando todas ellas, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por un año, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1667

ORTIGOSA DEL MONTE

SUBASTA

El día dos del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el que suscribe como Alcalde o en quien delegue y el empleado del ramo de Montes que por la Jefatura se designe, la primera subasta de pastos del monte de estos propios «El Berrocal», bajo el tipo de tasación y gastos de gestión técnica que con sujeción a las condiciones facultativas y económicas dictadas sobre el particular se hallan en esta Alcaldía.

Ortigosa del Monte a 12 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Mariano Pérez.

1675

ORTIGOSA DEL MONTE

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo de la caza de perdiz en el monte de estos propios titulado «El Berrocal» con el vecino de Segovia don Raimundo Sanchidrián Martín, de conformidad a lo que previene la Ley Municipal vigente en su artículo 128, párrafo 2.°, y en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público para general conocimiento, poniendo las señales necesarias en sitios visibles de dicho monte.

Ortigosa del Monte, 1.° de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Mariano Pérez.

1648

PEROGORDO

Se hallan depositadas en la Alcaldía de Perogordo tres reses vacunas con las siguientes señas: Una pelo castaño, tiene el número 40 en el costillar derecho y marcada en la llana del mismo lado la letra R. Otra negra con la cola y la tripa blanca, marcada en la llana derecha, la letra M, y otra blanca y negra, marcada en la llana izquierda con dos T. y número 31. Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde, Valentín Herranz.

1673

DURUELO

Por jubilación del que la venía desempeñando, se halla vacante para su provisión con carácter accidental, la Secretaría del Ayuntamiento de la agrupación Duruelo-Santa Marta, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicha plaza, deberán acreditar su inclusión en el respectivo escalafón de Secretarios haciendolo por instancia dirigida a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles.

Duruelo, 10 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Ignacio Municio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1666

SEGOVIA

Don Rodrigo Barrio Mayo, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Alejandro Palacios Serrano, en la causa núm. 131 de 1944, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho penado:

Pulidora con piedra esmeril y correa.
Taladradora de mano.
Dos bancos de madera para el trabajo.
Dos tornillos de banco.
Fragua portátil.
Dos cojinetes.
Volante de madera de unos 70 cm. de diámetro.
Soldador eléctrico.
Candileja.
Dos arcos de sierra.
Cinco cortafríos.
Dos punzones.
Cuatro botadores.
Barrena de gusano de 8 m/m.
Martillo de peña.
Martillo de bola.
Cinco hojas de sierra.
Cinco llaves tuercas de distintos tamaños.
Dos alicates.
Lima de media caña.
Limatón.
Dos destornilladores.
Escuadra de hierro.
Escofina de carpintero.
Dos limas planas de hierro.
Dos brocas de hierro.
Dos poleas de hierro.
Tope de hierro.
Ciento cincuenta kilogramos aproximadamente de hierro viejo.
Motor de un caballo de fuerza Sabadell, núm. 10742.
Contador de fuerza motriz de 10 amperes, corriente alterna, número 3281909.

Los referidos bienes han sido valorados pericialmente en dos mil ciento cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos y se encuentran depositados en don Millán Palacios Gilpérez, padre del encartado y con vecindad en esta población.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la suma de *mil quinientas trece pesetas con sesenta y un céntimos*, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rodrigo Barrio.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL